AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
002 -2026

(04/02/2026)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MS- SAMC-001-2026

Decreto 1082 de 2015 – Ley 80 de 1993

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA (BOYACA), cuya sede principal se encuentra ubicada en la carrera 7 No 6-64 Parque Principal Sotaquira (Boyacá)

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El MUNICIPIO DE SOTAQUIRA (BOYACÁ) atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

4. Objeto. ““**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A MONTO AGOTABLE DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y AGRICOLA, TRANSPORTE ESCOLAR Y DEMAS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ BOYACÁ”**

El régimen legal aplicable al presente proceso de selección y el contrato que de él se derive será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifican y complementan. Por ende, se han realizado los estudios previos que hacen parte integral del presente pliego de condiciones.

LEY 1150 DE 2007 "Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública,

selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Conforme a los principios establecidos en los articulo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo contemplado en el Inciso 2° Literal a) numeral 2° del Artículo 2° de la ley 1150 de 2007, Arts. 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el objeto, la naturaleza y cuantía del proceso, la modalidad a través de la cual se selecciona al contratista será la selección abreviada de menor cuantía.

La presente contratación y convocatoria se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015; así como por las disposiciones pertinentes del código de comercio y demás normas concordantes con la materia y por lo establecido en estos pliegos de condiciones.

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y CDP

El valor del presente proceso de contratación es por la suma de: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 483.000.000,00) A MONTO AGOTABLE**

El certificado de disponibilidad presupuestal que amparan el siguiente proceso fue expedido por la Secretaria de hacienda Municipal con cargo al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal **2026,** bajo la denominación CDP No. 202600053 de fecha 22 de ENERO de 2026.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio

FECHA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS

La fecha y hora límite y lugar para presentar la oferta: la fecha límite para presentar propuestas será la que se defina en el cronograma y se deberán entregar a través de Secop II.

7. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5º del decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes Nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes Colombianas.

Por lo tanto, en atención a que el presupuesto oficial no supera el umbral establecido por la

norma, el presente proceso de selección la Entidad Estatal limitará la presente convocatoria a las Mipyme nacionales, siempre y cuando: Se haya recibido la solicitud de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. **En la fecha señalada en el cronograma**.

Para el efecto, la solicitud de interés de participación como MIPYME junto con la totalidad de los documentos que acrediten tal condición, señalados en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, deberán radicarse a través de la plataforma Secop II

Las Mipymes nacionales deben acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y que tiene como mínimo un (1) año de existencia.

No obstante, si surtido el trámite anterior no se logra realizar el proceso conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por ausencia de interesados o por incumplimiento de los requisitos señalados en el Decreto en mención, la Entidad continuará el proceso sin la limitación establecida en la precitada norma.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

8. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

9. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

N/A

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Se encuentra definido en el pliego de condiciones

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	27 DE ENERO DE 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	27 DE ENERO DE 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	27 DE ENERO DE 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	02 DE FEBRERO 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	03 DE FEBRERO DE 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	03 DE FEBRERO DE 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	04 DE FEBRERO 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	04 DE FEBRERO 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Plazo para manifestación de interés	09 DE FEBRERO DE 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Realización del sorteo	10 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 9:00 A.M.	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación de la lista de precalificados	10 DE FEBRERO3 DE 2026 A LAS 11:00 A.M.	www.contratos.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	10 DE FEBRERO DE 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	11 DE FEBRERO DE 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	11 DE FEBRERO DE 2026	www.contratos.gov.co SECOP II

Fecha de cierre [presentación de ofertas]	12 DE FEBRERO DE 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	13 DE FEBRERO DE 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	14 DE FEBRERO DE 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DEL 14 DE FEBREO AL 19 DE FEBRERO DE 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	19 DE FEBRERO DE 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	19 DE FEBRERO DE 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	www.contratos.gov.co SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato.	SECOP II
Aprobación de garantías	dentro de los dos días hábiles siguientes a la entrega.	www.contratos.gov.co SECOP II

11. EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN LE SON APLICABLES LOS SIGUIENTES ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial

C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador- Decisión 439 y 440 de 2008)		**SI**	**N/A**	**N/A**	**SI** En tal sentido a las personas de origen de alguno de los países miembros de la CAN no se les dará un trato menos favorable que a los ciudadanos colombianos .
Alianza del Pacifico (ley 1746 de 2014)	**Chile**	**SI**	**NO** Bienes y servicios a partir de $818'.781.000 Servicios de Construcción a partir de $20'469.524	**N/A**	**NO**
	Perú				
Chile (Ley 1189 e 2008)		**SI**	**NO** Bienes y servicios a partir de $818'650.000 Servicios de Construcción a partir de $20'466.258.000	**N/A**	**NO**
Costa Rica (Ley 1763 De 2015)		**SI**	**NO** Bienes y servicios a partir de $1'481.116.000 Servicios de Construcción a partir de $20'868.078.000	**NO**	**NO**
Asociación Europea de libre Comercio-AELC: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza (Ley 1372 de 2010)		**SI**	**NO** Bienes y servicios a partir de $818'650.000 Servicios de Construcción a partir de $20'465.000.000	**N/A**	NO

Triángulo Norte (Ley 1241 de 2008)	**Guatemala**	SI	**SI** A Partir del limite inferior de la Menor Cuantía, es decir: A partir de $23'187.248	**SI** No. 2 El suministro de servicios a entidades del Nivel Territorial	NO
	El Salvador	NO	**NO**	**N/A**	NO
Unión Europea (Ley 1669 de 2013)		**SI**	**NO** Bienes y servicios a partir de $818'860.000 Servicios de Construcción a partir de $20'466.500.000	**N/A**	**NO**

12. LA FORM A COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOSDOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se podrán consultar en la página web del Portal Único de Contratación, dirección https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

13. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

ORIGINAL FIRMADO
SALOMON BUITRAGO FONSECA
ALCALDE MUNIICIPAL

Proyecto: Carlos Javier Arias Plazas / Director Administrativo de Contratacion
Reviso: Jonathan Camilo González Sánchez – Asesor de Contratación